

CRITERIOS ESPECIFICOS DE ADMISION

De acuerdo con el Art. 6 del RD 99/2011, la selección de los candidatos será conforme a los méritos y capacidad, teniendo en presente:

- A) Expediente académico correspondiente (50%) Comprenderá tanto la nota media de Grado – o Diplomatura, Licenciatura o equivalente- y como la nota media del Master Oficial, sumándose ambas y dividiéndose por dos. Si bien aquellos graduados en Trabajo Social podrán multiplicar su nota media por 1,10; entendida nota media de grado o master oficial en Trabajo Social.
- B) Actividades de carácter científico (30%): becas de investigación, participación en proyectos de investigación, estancias de investigación y similares.
- C) Entrevista: Se valorará la motivación y orientación

Los criterios de admisión y selección de los estudiantes a tiempo parcial serán los mismos que el establecido respecto de los estudiantes a tiempo completo.

La Comisión Académica del Programa de Doctorado será el órgano responsable del procedimiento de admisión y selección. Contra las resoluciones de dicha Comisión, cabra realizar el correspondiente recurso ante la Comisión de Reclamaciones dependiente del Vicerrectorado de Posgrado y Formación Continua.